

DECRETO REGISTRADO N° \_\_\_\_\_/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
10. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
12. Ord. N°077/2023 de fecha 24 de agosto del año 2023, de coordinadora SAR.
13. Certificados de documentación de fecha 25 de agosto de 2023.
14. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 882 de fecha 27 de julio del año 2023.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de honorarios cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cefsam y Sar de Concón, a los siguientes servidores:

ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID			
FUNCIÓN	NOMBRE	DESDE	HASTA
APOYO MEDICO SAR	MEGIAS LARA FRANCISCO	01.08.2023	31.08.2023
APOYO MEDICO SAR	RUIZ WIEGAND GASPAR	01.08.2023	31.08.2023
APOYO MEDICO SAR	RUIZ WIEGAND SANTIAGO	01.08.2023	31.08.2023
APOYO MEDICO SAR	ULLOA PARADA FELIPE	01.08.2023	31.08.2023

2. Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.033, Honorarios sumaalzada.

- 4.- **NOTIFIQUESE**, por secretaria Municipal.

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARI LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDE  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
  - SECRETARIA MUNICIPAL
  - DEPARTAMENTO DE SALUD
  - INTERESADO
- MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	25 AGO 2023	